

## PRL PARA ADMINISTRATIVOS EN EMPRESAS DE CONSTRUCCION

### Modalidad



Presencial

### Duración



20 horas

### Precio



A consultar

Segundo ciclo de formación en materia de prevención de riesgos laborales en función del puesto de trabajo conforme a lo establecido en el Convenio General del Sector de la Construcción.

La movilidad de los trabajadores en las obras de construcción requiere un control sistemático y constante del personal que accede a las mismas. Esta tarea recae generalmente en los administrativos de obra, por lo que se hace muy necesaria la formación de éstos en materia preventiva con el fin de tener un control del personal que en cada momento se encuentra en el centro de trabajo y conocer los requisitos que en esta materia deben cumplir las diferentes empresas que participan en la ejecución de una obra.

### OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Adquirir unos conocimientos básicos y generales sobre la los riesgos relacionados con la actividad administrativa que desarrolla.

### CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el Anexo XII apartado 2 del VI Convenio General del Sector de la Construcción.

#### A. Definición de los trabajos.

Labor del secretario del comité de seguridad y salud u otros órganos conjuntos de coordinación.

Conocimiento documental. Sus procedimientos.

Control documental (apertura de centro de trabajo, documentación a aportar por los subcontratistas, seguimiento de la vigilancia de la salud, etc.).

### **B. Técnicas preventivas.**

Conocimientos básicos sobre los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual.

Pantallas de visualización.

Medidas de emergencia. Conocimientos básicos.

Primeros auxilios, mantenimiento de botiquín, etc.

### **C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.**

Mobiliario adecuado frente a los riesgos posturales y ergonómicos, etc.

### **D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.**

Observar y conocer los riesgos y las medidas preventivas necesarias.

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo, iluminación, ambiente de trabajo.

Documentación necesaria y mantenimiento del panel informativo de obra.

### **E. Derechos y obligaciones.**

Marco normativo general y específico.

Divulgación y participación.

## METODOLOGÍA

Se trata de un curso en el que el formador expone los contenidos partiendo, con carácter general, de situaciones de trabajo relacionadas con el puesto de "Personal administrativo".

Por otra parte, se plantean supuestos prácticos relacionados con los contenidos expuestos, en los que el formador incentivará la participación del alumno.

De este modo, el alumno conocerá como llevar a cabo la gestión documental que, en materia de prevención de riesgos laborales, deben disponer las obras de construcción.

Asimismo, podrá identificar los riesgos derivados de su puesto de trabajo y las técnicas preventivas específicas para evitar o reducir dichos riesgos.

Por último, adquirirá los conocimientos sobre los protocolos de comunicación y las medidas básicas relativas a la prestación de los primeros auxilios, para poner en práctica en caso de situaciones de emergencia.

## PROFESORADO

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

## DESTINATARIOS

El personal administrativo de obra que desarrolla su actividad en empresas encuadradas en el marco

del Convenio General del Sector de la Construcción.

#### MATERIAL DIDÁCTICO

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

#### CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción. Caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido, igualmente, por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya satisfecho el requisito de asistencia a las clases.

Asimismo, a través de esta acción formativa, el trabajador podrá solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

**NOTA:** Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.